

**FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA DF-2017-01**

**“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO”**

El Gobierno de la Ciudad de México y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal”**, con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación de la Ciudad de México.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno de la Ciudad de México y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Distrito Federal”,

**CONVOCAN**

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

**DEMANDA DF-2017-01-01: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ENVEJECIMIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

La descripción de la Demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$240'000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

**D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.**

## B A S E S

### 1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el RENIECYT a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la LCYT.

### 2. Presentación de las propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir del día **11 de septiembre del 2017** y hasta las 18:00 h., (hora del centro del país) del día **11 de octubre del 2017**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia disponibles en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx), sección de Fondos Mixtos, y deberá incluir en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formato PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del día **16 de enero del 2018**, en las páginas electrónicas del CONACYT, [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI), [www.seciti.cdmx.gob.mx](http://www.seciti.cdmx.gob.mx).

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- c) Las instancias proponentes ubicadas fuera de la Ciudad de México deberán involucrar en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- d) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, en etapas subsecuentes sin que cada una de ellas rebase la duración de un año y en su conjunto el tiempo establecido en la Demanda Específica. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.

- f) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los **Términos de Referencia**. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- g) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (**distintos entre sí**) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.
- i) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar empresas.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éste pueda implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.

2.6 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta institucional, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.7 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta institucional de apoyo al proyecto (Firmada por el Representante Legal).
- b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).
- c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).
- d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).
- e) Carta de apoyo del Usuario para el desarrollo del proyecto.

**No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.**

2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá incluir una **carta** donde garantice mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

2.9 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

### 3. Particularidades de la Convocatoria

- 3.1 En el caso de propuestas presentadas por empresas, se deberá considerar invariablemente una aportación concurrente líquida del Sujeto de Apoyo de al menos una cantidad equivalente al recurso solicitado al Fondo Mixto.
- 3.2 Garantías en la aplicación del recurso (caso de empresas).

En el supuesto de que el Sujeto de Apoyo sea una empresa regulada por la Ley de Sociedades Mercantiles, deberá obtener una fianza con recursos propios ante una compañía afianzadora legalmente autorizada a favor del Fondo Mixto, por el monto total del apoyo otorgado por el Fondo Mixto.

Es requisito indispensable para realizar la primera ministración que el Sujeto de Apoyo entregue la póliza de la fianza contratada al Secretario Administrativo. La vigencia de la fianza deberá ser igual a la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos. Cualquier modificación que se autorice al Convenio de Asignación de Recursos, deberá de reflejarse en los términos del otorgamiento de la fianza previa o simultáneamente a su autorización.
- 3.3 Las propuestas deberán incluir como **anexo** el anteproyecto de construcción del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento. Documento importante, para los efectos de evaluación de las propuestas.
- 3.4 Las propuestas deberán incluir como **anexo** un documento que describa los mecanismos de transferencia al Usuario de cada Producto Esperado en la Demanda Específica y cualquier adicional comprometido por el proponente.
- 3.5 El proponente deberá acreditar experiencia previa en el desarrollo de proyectos similares y áreas de conocimiento afines a lo que se describe en la Demanda Específica. Se deberá **anexar** un documento con una breve reseña sobre la experiencia en el tema.
- 3.6 El proponente deberá acreditar programas de posgrado registrados en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) afines a las líneas de investigación solicitadas en la Demanda Específica. Se deberá **anexar** un documento con la descripción de los posgrados, así como su clave de registro.
- 3.7 Para la presentación de las propuestas se deberán tomar en cuenta las Consideraciones Particulares que se describen en el documento “Demanda Específica” que forma parte de la presente Convocatoria.

### 4. Mayor información

#### Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Jesús Ramos Cedillo.

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Calle Olivo #39 Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón,

Código Postal 01030, Ciudad de México.

Teléfono: (01 55) 5512-1012, ext. 102

Correo electrónico: [jramos@seciti.cdmx.gob.mx](mailto:jramos@seciti.cdmx.gob.mx)

**Dirección Regional Centro del CONACYT**

Mtro. Edgar Guadalupe Mundo Hernández.  
Av. Del Retablo No. 150.  
Col. FOVISSSTE. C.P. 76150.  
Querétaro, Qro.  
Teléfonos: (442) 215-32-15 y 215-30-74.  
Correo electrónico: [egmundohe@conacyt.mx](mailto:egmundohe@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico del CONACYT**

Ciudad de México y Área Metropolitana.  
Teléfono: (55) 53-22-77-08  
Resto del país: 01 (800) 800 86 49.  
Del extranjero: (52) 55 5322 7708.  
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 h.  
Sábados de 10:00 a 14:00 h.  
(Horario del centro de México)  
Correo electrónico: [cst@conacyt.gob.mx](mailto:cst@conacyt.gob.mx)

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de México, a los **08 días del mes de septiembre del año 2017.**